

EL FIN DEL ANTIGUO REGIMEN Y LA UNIVERSIDAD LIBERAL

Mariano y José Luis PESET

Profesores de Historia

En 1842 un eminente presbítero peroraba en la apertura del curso de la Universidad de Valencia:

... en la revolución de las ideas en que se ha visto envuelta la Europa y que tan notablemente ha cambiado al hombre y a la sociedad, la jurisprudencia, esclava hasta entonces de la antigüedad, hizo sus esfuerzos para emanciparse, y como toda reacción es excesiva, ha venido a estrellarse contra el extremo opuesto, menospreciando la autoridad y vagando sola con peligrosa independencia por el campo de la razón, por el cual anda muy expuesta a extraviarse y perderse y dar consigo en horrorosos precipicios... (1).

Desde aquella fecha no era posible percatarse con justeza hacia dónde se dirigían los acontecimientos que tan profundos incidirían en nuestras universidades. Y menos, *aquel orador que se muestra anclado todavía en ideas viejas* y teme por todas las ciencias, mientras busca en la teología tradicional luces eternas... Según él, Aristóteles y Santo Tomás pusieron sus cimientos, asentaron sus raciocinios y combatieron la superstición, mas el vulgo sigue con «sus genios y hadas, sus espectros y duendes, sus encantos y sortilegios», hasta que Feijoo logra destruir con su crítica y buen hablar aquel mundo de ignorancia. Algún inglés dijo que los dogmas perderían su crédito a la par que avanzan las ciencias exactas, pero —según el orador— los descubrimientos de Newton prueban la existencia de Dios y Pascal dibuja el orden y armonía del cristianismo; las nuevas ciencias no se oponen a las antiguas, aunque sí el materialismo. La medicina debe hermanarse con la religión; trae una cita de Janer: «El médico debe tener una religión pura y verdadera, tan distante de la superstición y fanatismo como de la incredulidad y libertinaje» (2).

Resuenan en sus palabras viejas ideas que intentan adoptar otras más modernas; *antiguas ciencias que deben renovarse para seguir brillando en la nueva época...* Cierta desorientación —hay que confesarlo— ante un mundo que ha cambiado definitivamente, aun cuando conserve restos de siglos anteriores. «Todos los legisladores antiguos y modernos —dice— han convenido en la necesidad de tres ciencias para el buen orden y gobierno de las sociedades: la teología, la jurisprudencia y la medicina» (3).

En verdad, el mundo universitario de España había cambiado de forma radical e irreversible. Aquel disertante no podía imaginarse hasta qué punto se desplomaba el antiguo régimen y arrastraba consigo las viejas universidades que durante siglos habían estructurado los saberes... A nosotros toca

(1) *Discurso inaugural que en la apertura de la Universidad de Literaria de Valencia, el día 18 de octubre de 1842 pronunció el Dr. D. Antonio Meléndez y Pérez, presbítero*, Valencia, pp. 10-11.

(2) *Discurso...*, pp. 13, en general, 4-10.

(3) *Discurso...*, p. 3.

—desde una perspectiva de más de cien años— preguntarnos por qué y en qué sentido se hizo el cambio desde las universidades ilustradas a las contemporáneas. Veamos si acertamos a diagnosticar—sin pronósticos ni tratamientos—aquellas transformaciones de la primera época liberal.

RAZONES DEL CAMBIO

La caída del antiguo régimen y la revolución burguesa del XIX poseen unas raíces y razones que no es momento de abordar. Las viejas estructuras feudales y señoriales cambian en un proceso económico, político y social que afecta a toda Europa. Pero en otros países y climas, las universidades, renovadas, no sufrieron tan honda mutación como en España. En Inglaterra, por ejemplo, donde la revolución es más temprana; en Alemania, donde—por el contrario—fue más tardía. Se conservó más y se supo ir retocando en una evolución lenta... ¿Por qué en Francia y España fue distinto el cambio? ¿Por qué razones se destruye y renacen unos establecimientos nuevos? Esta será la cuestión más limitada a que intentaremos dar respuesta.

Las reformas ilustradas de Carlos III y Carlos IV tendrían un alcance menor: respetando los viejos establecimientos de enseñanza superior, querían levantarlos de su decadencia y someterlos más a la tutela regia (4). No importa reformar su estructura y su autonomía, sino sólo en algunos aspectos. Con ello se considera suficiente para que el organismo universitario renazca con nuevo vigor. Si no se destruye a fondo, ¿es por respeto a las viejas instituciones universitarias? ¿Es porque no posee suficiente fuerza contra la Iglesia, fundadora y tutela de las universidades? Quizá algo de esto sirva de explicación primera a la política de los ilustrados, pero, sobre todo, porque las universidades les proporcionan cuanto pueden desear.

La Universidad del antiguo régimen posee unas funciones que podían caracterizarse de *fundamental* y *dominar*. Con otras palabras: en ellas se elabora y conserva una ciencia que justifica el orden establecido y se cultivan y enseñan unos *saberes* que sirven para su conservación. Aparte—si se quiere—las excepciones personales de un Torres Villarroel, que hace de la matemática literatura, o de quienes, formados en las universidades, son capaces de trascender sus enseñanzas anquilosadas por el peso de siglos. ¿Podía servir de ejemplo la vida variada y tensa de Blanco White, estudiante en las aulas hispalense? Quizá mejor cualquiera de los oradores de las Cortes de Cádiz, Martínez de la Rosa o Argüelles.

La Universidad conserva desde el medievo unos saberes, un precioso legado de la antigüedad, en donde se apoya y nutre el saber. Los cuerpos del Derecho romano y del Derecho canónico, la Medicina galénica, la Teología escolástica y bíblica. El saber antiguo estriba en el discurrir entre los viejos textos para mejor conocerlos y retocarlos; en ellos están todas las soluciones, todos los problemas, toda la realidad de las cosas. Transmite su contenido y también las técnicas para su defensa: el saber y el saber disputar. Y con todos ellos, transmite un orden y unas jerarquías que están presentes en la sociedad estamental del antiguo régimen. Como los ángeles se distribuyen en jerarquías, presididas por Dios, así la sociedad se escalona

(4) Sobre estas reformas remitimos a M. y J. L. PESET: *La universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Taurus, Madrid, 1974, en especial, pp. 85-126.

en estamentos. Los textos de Justiniano —la Roma Imperial— sirven para justificar el poder real y, si es preciso, se acudirá a la Escritura: *Per me Reges regnant...* El monarca, como imagen del poder civil, promulga sus leyes, y éstas mezcladas con Derecho romano, tendrán una virtualidad en la regulación de los conflictos y de la vida. Incluso es posible encontrar posibilidades más sesgadas, en ejemplos más concretos. Para justificar la pena de muerte, podemos encontrar en Castro un símil médico: cómo se corta la parte dañada o el miembro para preservar el cuerpo... O se justifica la Inquisición —instrumento de censura y dominio— mediante algunas palabras de la Escritura, aparte su institución canónica (5).

De otro lado, las universidades en el XVIII producen técnicos para las necesidades de los estamentos dominantes y de la corona. Los juristas sirven en la burocracia real o defienden los bienes de las personas. Especialmente —pues son sus principales detentadores—, los bienes de la Iglesia y de la nobleza. Es el siglo de los juristas que pululan por los consejos y tribunales, en las secretarías... Los médicos cuidan de la salud de señores y altos clérigos, incluso de las poblaciones en general, de los súbditos o vasallos del rey.

Pues bien, la monarquía española de los Borbones encontraría en las universidades instrumentos adecuados para sus necesidades. En cuanto justificación y forma de dominio, para su burocracia y su ejército; para su persona y para la nobleza, que le secunda; para sus súbditos, que son soldados a veces, y siempre quienes aseguran la prosperidad y riqueza públicas. Fines que están constantemente en boca y escritos de los reyes ilustrados, junto con su deseo de lograr la felicidad de los pueblos. Sin embargo, tropieza con algunas dificultades, en sus relaciones con las universidades, que, en esencia, serán los motores de las reformas:

a) En primer término, la medicina universitaria no está a la altura de los tiempos. Se descuida la cirugía —tan importante para los reales ejércitos de Su Majestad— y no acoge con suficiente ductilidad las novedades científicas. Fernando VI inició la creación de reales colegios de cirugía, solucionando fuera de los recintos universitarios sus demandas de cirujanos expertos. Prefiere no inmiscuirse en las universidades, que, por su dependencia de Roma, eran de difícil reforma. Felipe V lo intentó —por otras razones— en Cervera, y la experiencia estuvo llena de dificultades (6).

b) Con la Iglesia hemos topado... Porque, en efecto, una de las oposiciones más fuertes desde la Universidad era su carácter eclesiástico. Su dependencia de Roma y su tradición hace que las ideas canónicas y teológicas se hallen más cerca de defender al pontífice que al monarca. La poderosa monarquía del XVIII ha conseguido, desde inicios de siglo, abatir a la nobleza: como Luis XIV en Francia, su nieto respeta, pero aparta al estamento nobiliario (ni Cortes, ni puestos clave en la Administración). Una guerra civil por la sucesión de la Corona sirvió de inicio... En cambio, el estamento clerical, el estamento sabio, se atreve a discutir las regalías del rey. La expulsión de la Compañía de Jesús y la reforma de los colegios mayores suponen la rotura de las dos vertebraciones esenciales que podían oponerse al monar-

(5) Los textos de San Pablo a Tito, San Juan —epístola segunda y Evangelio XV, 6— y *Deuteronomio* XIII, 12-16, han sido recogidos en un libro sugerente, de divulgación, de P. DOMINIQUE: *L'Inquisition*, París, 1969, anexo I, 327-28. Sobre la pena de muerte, la idea clásica, en A. DE CASTRO, *De potestate legis poenalis libri duo*, Salamanca, 1550 (facsímil, 1961), p. 47.

(6) M. y J. L. PESET: *La universidad española*, 74-83, 276-282.

ca. La institución de los censores regios—que da lugar a extenso estudio de Campomanes—se dirige a completar aquella política (7). Las aulas y los actos universitarios bullen a finales del siglo XVIII en estas tensiones entre el papa y el rey; el *cisma* de Mariano Luis de Urquijo refleja, el más alto nivel, los problemas latentes y continuos entre regalistas y antirregalistas.

c) Pero la intromisión de los monarcas en la Universidad fue mayor. ¿Acaso porque al destruir su tranquila quietud—dominada por Jesuitas y colegiales—era necesario rellenar el vacío? ¿Simple deseo de mejorar la situación deslucida y decadente de las viejas aulas? Desde luego, no se pretende destruirlas. Más bien, controlarlas mejor y regularlas de nuevo. Para que salgan más sabios sus alumnos y mejor conocedores de las nuevas ciencias, que no es posible ignorar. Y también para que sus saberes sean más de acuerdo a las necesidades regias. Por ello se atiende especialmente a sus planes: en leyes se introduce el Derecho real—la voluntad del rey—; en cánones, la disciplina más antigua, en donde ven los regalistas ideas y medios de oponerse a Roma; en teología, una restauración tomista frente a jesuitas...

La política universitaria de los Borbones fue moderada en sus consecuencias, mera adaptación de unas universidades que podían servir a sus designios y sus poderes. Fernando VII, inmerso en los primeros movimientos liberales, tampoco las destruiría. Procura separarlas de la Iglesia, siguiendo líneas anteriores (la supresión de los cancelarios o autoridades pontificias en 1831 es la fase final). Quiere que se conserven primordialmente como en tiempos de su padre o su abuelo, apuntalando aquel sector del antiguo régimen, que—como otros, en un proceso más amplio—se va desmoronando. Cuando le molestan, las cierra unos años...

Sin embargo, los liberales españoles realizan un cambio completo de aquellos establecimientos, hasta el punto de no parecerse apenas a los anteriores. ¿Por qué?

ACCION DE LOS LIBERALES

Desde Rusia, Nicolás Gogol compone un delicioso cuento, en que un personaje enajenado refleja la expectación ante los sucesos de España en 1833.

He pasado la mañana leyendo los periódicos. Suceden cosas graves y extraordinarias en España; cosas que, a decir verdad, no he comprendido del todo. Leo que se ha abolido el trono y que el Gobierno está muy perplejo por la cuestión hereditaria, siendo ésta la causa de la revolución. Pero esto me parece muy raro. ¿Cómo se puede abolir el trono? Leo que una señora va a subir al trono. No es posible. Una mujer no puede ocupar el trono. Quien debe ocuparlo es el rey. «Pero—se dice—no hay rey.» Es imposible que no haya rey. El Estado no puede existir sin rey. El rey existe; estará en algún sitio ignorado... (8).

(7) P. RODRIGUEZ CAMPOMANES: *Alegaciones fiscales*, ed. T. Alonso, 4 vols. Madrid, 1841-1843, II, 176-238. Sobre las reformas de Carlos III, M. y J. L. PESET: *La universidad española*, 85-116. Hace unos años las vimos en relación a Salamanca, *El reformismo de Carlos III y la universidad de Salamanca*, Salamanca, 1969; recientemente Gregorio Mayans y la reforma universitaria, Valencia, publicaciones del ayuntamiento de Oliva, 1975.

(8) N. GOGOL: *Memorias de un loco en Cuentos rusos*, trad. A. Serrano Méndez, Barcelona, 1966, página 48.

El personaje de Gogol pretenderá que él es el rey de España... terminará en el manicomio que cree ser la corte de España... Pero dejemos esto.

La muerte de Fernando VII en 1833 desencadena una serie de fuerzas y tendencias que estaban tensas en espera de aquel momento. Circunstancias políticas—regencias, guerra carlista...—se acompañan de graves mutaciones sociales y económicas: la destrucción del antiguo régimen y el comienzo de la revolución. Desaparecen los señoríos y las pruebas de nobleza; la desamortización nutre a los nuevos señores de bienes y riquezas. Funcionan las Cortes, y los liberales luchan en los estrados políticos... Veamos qué supuso la revolución para la Universidad ¿Por qué no se limitó a reformarla? ¿Por qué hubo de terminar con ella, creando otra nueva?

Una reforma hubiera debido hacerse a fondo. Era menester cambiar muchas personas, sustituir las viejas enseñanzas por otras nuevas, reducir la autonomía para que no surgiesen de nuevo los viejos cuerpos y claustros... Casi no había de aprovecharse—para el cambio que se deseaba—más que los edificios y las rentas. Una reforma de este alcance era más bien su destrucción, y esto es cabalmente lo que hicieron los liberales. Existían varias fuerzas, que sólo podían conjurarse haciéndolas desaparecer. Y eran éstas:

a) De nuevo, en primer término, la Iglesia. Las universidades seguían siendo cotos suyos, a pesar de la reforma anterior. Y el estamento clerical se había enfrentado desde los inicios con los liberales revolucionarios. En Cádiz afloran ciertas desavenencias, y cuando vuelve Fernando, se le bendice y exalta. Martínez Albiach describe aquel ambiente y trae textos significativos de aquel enfrentamiento, que se ahondaría después (9).

La Iglesia y los liberales se enfrentaron una y otra vez. El arreglo del clero, las desamortizaciones—en cierto modo—, la guerra carlista... Por ello, la reforma de las universidades debe insertarse en las luchas contra la Iglesia, que hubo de vencer la burguesía para empezar una época nueva. Gil de Zárate, en su libro *De la Instrucción pública en España* (10), dedica amplias páginas a la cuestión. También advierte cómo en Inglaterra se hizo el paso sin estridencias, sin dificultades, pero entre nosotros es imposible. Si no se corta de raíz, volverá a brotar el clericalismo en las universidades; el Estado no será capaz de llevarlas por el buen camino que les corresponde. Teoriza sobre el derecho del Estado sobre la educación—antes fue la Iglesia—, y, salvando lo salvable, pues es moderado, plantea la reforma como exclusión de la Iglesia. Aparte su institución divina y el respeto que como ciudadanos le merecen los clérigos.

b) En segundo lugar, también existe en el pensamiento y las acciones de los liberales una enorme desconfianza a dejar las universidades a su aire. Todo se reglamenta, todo se especifica en un centralismo que supera la época anterior. ¿Desconfianza sólo? Quizá sería mejor hablar de un afán de dominio por parte de los liberales. Unas nuevas clases han accedido al poder y renuevan los instrumentos de su dominio. Poseen otras necesidades, otros deseos que los nobles y los clérigos... Necesitan, por tanto, otra Universidad. En otros países quizá la revolución fue más lenta—Inglaterra, Alemania...—, y los doctores tuvieron más tiempo para amoldarse a las nuevas circunstancias. O tal vez estaban más vivos y conscientes que los docentes de las viejas universidades españolas; porque éstos, además, habían sufrido ya re-

(9) A. MARTÍNEZ ALBIACH: *Religiosidad hispana y sociedad borbónica*, Burgos, 1969.

(10) A. GIL DE ZARATE: *De la Instrucción pública en España*, 3 vols. Madrid, 1855, I, 113-49.

formas, cierre, período de inseguridad, hasta los cambios de los años cuarenta... La imagen de las transformaciones universitarias de Francia pesaba además decisivamente entre nosotros, aunque, a la hora de cambiar, cada ministro hizo lo que se le ocurrió—no imitamos a Francia—, y, por debajo, les inspiró Zárata, dramaturgo sin éxito y componedor de reformas.

Los liberales aseguraron su dominio en las diversas esferas, vencieron a los carlistas y reformaron la Constitución, trastocaron ministerios y renovaron la Administración. También la Universidad fue objeto de sus desvelos en sucesivas etapas.

Primero, unos años de abstención. Son muchas las urgencias de la guerra, y los gobiernos tampoco se juzgan con suficientes fuerzas. El reglamento general de 1821 había complicado las cosas en más de un sentido. Por de pronto, conforme a la constitución de 1812, habían sido las Cortes quienes aprobaron el proyecto tras discutirlo con amplitud. Era necesaria la intervención de las cámaras. Asimismo, la profundidad de la reforma hacía temer su costo y la complicación de sus variaciones. Era menester asegurarse la lealtad del *poder intelectual*, pero el camino no estaba sin abrojos. El duque de Rivas compuso un plan, aprobado por real decreto—el *Estatuto real* lo permitía—que tan sólo dura días, del 4 al 12 de agosto de 1834, fecha esta última de la sargentada de La Granja. En el otoño, la Dirección General de Estudios, presidida por Quintana, sólo se atreverá a ciertos retoques inaplazables acerca de materias a cursar exámenes... Hasta la venida de Espartero seguirán las cosas esperando. Se reforma la enseñanza primaria en 1838, se envían a Cortes algunos proyectos, que son rechazados... Las universidades languidecen durante años; esperan el veredicto que no llega (11).

Segunda etapa: reformas incesantes, continuas. Hasta la ley Moyano se realizaría y consolidaría la destrucción de la vieja Universidad y su sustitución por la contemporánea. Comienza el asalto con Espartero, que disuelve la Dirección General de Quintana y crea un Consejo de Instrucción Pública para que asesore y no moleste. El Ministerio de la Gobernación será el rector de la reforma con una Dirección General de Instrucción Pública. Aparte crea la Junta de Centralización de Fondos—que directamente interesan—y da nuevos planes a algunas facultades... Sobre todo, empieza a retocar y cambiar por decreto. El camino queda abierto para cuando lleguen los moderados al poder. Cada ministro intentará sus mejoras y sus ideas. Pidal puso las bases en 1845. Ocupó las universidades para aplicación de su plan. Retarda el curso, encomienda a los jefes políticos que visiten los establecimientos universitarios y se enteren del saber y moralidad de los catedráticos, inspeccionen edificios y rentas... A primeros de 1846 se nombran nuevos rectores, que, bajo la dirección de los jefes políticos, se encargan de implantar las nuevas normas. Muere la Universidad tradicional; nace otra muy diferente.

Los sucesivos ministros fueron cambiando en este primer esquema—luego caracterizaremos las tendencias—conforme iban desarrollándolo. Uno se acordó de las escuelas especiales; otro, de la filosofía y las ciencias... Hubo quien pensó la conveniencia de que, de nuevo, la *Instituta* de Justiniano se aprendiera de memoria. Bien mediante nuevos planes—Pastor Díaz, 1847; Seijas Lozano, 1850—, bien mediante amplios reglamentos o multitud de órde-

(11) M. y J. L. PESET: *La universidad española*, 126-144, 406-418. Para una versión más detallada véanse nuestros trabajos publicados en *Anuario de historia del derecho español y Medicina española*.

nes dispersas, se fue cambiando. Los edificios antiguos—alguno, nuevo—se llenaron de otros saberes y de otras maneras de concebir la enseñanza. Una Universidad sin alma—de que se quejará con dureza Menéndez Pelayo—dará títulos y formará élites. Distintas de las antiguas cohortes de romanistas latinos y clérigos canonistas, de filósofos, aristotélicos y galenos (12).

LAS TENDENCIAS DE LA REFORMA

Todos los cambios, todos los reglamentos parecen encaminarse hacia un doble fin: control de la enseñanza superior y determinación de sus contenidos en función de unas finalidades. El primero resulta evidente en cuanto nos acercamos a las leyes o disposiciones que produjeron—como programas o esquema—el cambio institucional. La reforma orgánica de las universidades tenía por fin un control férreo y disciplinado desde el Ministerio. Pero, naturalmente, se deriva de unas intenciones en los contenidos y formas de enseñanza... Pues no es concebible el poder por el poder, el dominio por el simple placer de ejercerlo.

Al frente de la enseñanza pública se halla el Ministerio de la Gobernación—o de Fomento—al comienzo de la época liberal. Salvo algún paréntesis, en que se encomienda a Comercio, Instrucción Pública y Obras Públicas, sería Fomento quien vele por la Universidad. El ministro dispone a través de una Dirección General, a la que estuvo aferrado durante años Gil de Zárate. Ni la lejana vigilancia del Consejo de Castilla en la época ilustrada, ni la Dirección General independiente de la Constitución de 1812. Era éste organismo de sabios que velaba por la Instrucción; Quintana estuvo muchos años a su frente. Pero si hacen falta sabios, basta un Consejo de Instrucción Pública para que asesore. El poder, pues, está en manos del ministro. También las rentas, que se reunieron todas en el presupuesto, primero separadas y desde 1855 ya no se especifican en el presupuesto público. Decían que las rentas habían disminuido y era menester que sufragase el Estado, pero creemos haber demostrado que bastaron—hasta donde se conocen—para sostener las universidades. No es que se buscasen sus rentas y bienes—muy minorados—, pero la razón de su centralización y del dominio sobre las aulas no fue tampoco ayudar a su mayor esplendor (13).

Con este aparato centralizado poco queda de la vieja autonomía de las universidades. Ya no administran bienes y dinero los docentes; apenas pueden limitarse más que a cobrar sus sueldos y dar a cambio menguadas dosis de saber. Ya no existe más que la «solidaridad de las nóminas»—diría un catedrático—, han desaparecido los claustros y juntas doctorales... (14). El rector, antes cabeza de la Universidad, es ahora mero delegado del Gobierno; a veces no es catedrático, y si lo es, dejaba el escalafón para mejor poder dedicarse a sus tareas burocráticas: a transmitir y ejecutar las órdenes centrales. Todavía en 1857 disgustaba a Estébanez Calderón este empequeñamiento de la vieja figura rectoral: «... ¿acaso el rector no es más que

(12) M. y J. L. PESET: *La universidad española*, 418-450. El aprendizaje de *Instituta* se refiere a Seljas.

(13) M. PESET REIG: «El plan Pidal de 1845 y la enseñanza en las facultades de derecho» *Anuario de historia del derecho español*, XL (1970), 613-51; M. y J. L. PESET: *La universidad española*, 429-439, 474-479, sobre rentas y gastos, 729-51.

(14) M. RICO Y SINOBAS: *Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1870 a 1871 en la Universidad central...*, Madrid, 1870, p. 53.

un pesquisidor que va a una universidad para ver si tal o cuál catedrático es de ésta o de la otra manera? Mucho mejor es el sistema antiguo, en que el rector es una especie de patriarca, una especie de deidad que ellos respetaban, que cuando había un pequeño motín lo sofocaba sin necesidad de soldados, sin necesidad de aparato de fuerza pública y por medio de exhortaciones...» (15).

Pero todavía es más eficaz la burocracia del profesorado. De viejos maestros clericales se llega a un cuerpo de funcionarios —en 1847— con todas las características de los demás cuerpo de la Administración. Se conserva la oposición, a falta de mejor sistema —según Zárata—, como rito de iniciación y entrada. Se establece una disciplina jerárquica, unos ascensos, unos emolumentos, con sus ventajas y su mediocridad. Son vigilados desde Madrid sus libros, hasta casi sus programas... La Universidad española liberal no alcanzó grandes climas; siempre se cita a Cajal para endulzarnos un tanto la realidad del pasado siglo, pero nunca se dice que estudió en una escuela de Medicina privada, pues la Facultad médica de Zaragoza no funcionó durante sus años de formación. Claro que el detalle tampoco es decisivo (16).

Pero todos estos controles y esta organización persiguen unas finalidades respecto de los alumnos que se forman en las aulas, respecto de los contenidos y funciones que llenan la enseñanza superior. Creemos que pueden sintetizarse así:

a) Primeramente, una importación a niveles mínimos de la ciencia y la técnica extranjera. Una enseñanza a niveles muy bajos que permite formar profesionales y expertos, pero no investigadores. Por favor, no volvamos a recordar a Cajal, que, por lo demás, pertenece a una época posterior. Sencillamente, durante los años centrales del XIX, nos vamos enterando de cómo es la nueva ciencia a dosis pequeñísimas; vamos importando sus novedades a ritmos lentos.

b) Mediante estos conocimientos, la Universidad depara una serie de títulos que capacitan para desempeñar puestos clave en la economía y la sociedad, en la política y en la sanidad del país. La Universidad y las escuelas especiales preparan los hombres que rigen la vida del país en sus aspectos profesionales y técnicos. En la política y la economía, muchas veces, los generales y las grandes familias detentan los puestos más decisivos...

c) Por otro lado, sobre todo en los sectores de ciencias sociales, la Universidad transmite una ideología que favorece —naturalmente— a la burguesía en el poder. A los restos de la Iglesia y de la nobleza, que saben amalgamarse con los nuevos señores... La facultad de leyes o los estudios históricos —por ejemplo— reflejan bien este sector o función de la Universidad. Un manual de economía o Derecho político, una valoración histórica, sirven para esta finalidad...

d) Por último, los universitarios, en su paso por las aulas y los libros, adquieren también un sentido de grupo intelectual o ilustrado que los diferencia de otras clases y sectores de la nación. Ya desde el bachiller medio empieza a formarse esta comunidad de los que saben y son conscientes de

(15) *Diario de Cortes. Senado*, 1857, p. 871.

(16) La facultad de Zaragoza se abre por real decreto de 29 de septiembre de 1876, *Colección legislativa*, CXVII, p. 488.

Sobre el profesorado en el XIX, M. y J. L. PESET: *La universidad española*, pp. 492-524.

que sus ideas y aun sus maneras les colocan en los estratos superiores de la sociedad. Un abismo se extiende respecto de la enseñanza primaria o las artesanales—más tardías—, que tenderían a dotar de un mínimo de instrucción a las clases trabajadoras. Todavía no es perceptible la exigencia de altas cualificaciones para la mano de obra en una sociedad desarrollada: España no lo es en el siglo pasado.

De esta manera, los universitarios realizan una labor política y directora, ideológica y técnica, en la España del siglo XIX. Tras diversos intentos, la ley y reforma de Moyano en el año 1857 logra una estabilización de las reformas que duraría casi hasta nuestros días, con retoques y cambios menores. Supo recoger anhelos y situar en su punto las nuevas ideas que acerca de la Universidad poseían quienes dominaban...

Poco después de su promulgación—habiendo caído ya el Gobierno—, un insigne médico, Méndez Alvaro, le escribía a Matías Nieto Serrano, en carta fechada el 18 de octubre de 1857:

¿Qué podré yo decir a V. de esta bendita tierra? Una ley de instrucción pública disparatada, detrás de cada uno de sus artículos se descubre, sin esfuerzo ni ayuda de catalejo, alguna persona; un completo desconcierto en todo; una crisis ministerial de un mes sin que haya terminado aún, pues que solamente ha salido la cabeza del feto... (17).

En verdad, mucho podía decirse acerca de aquella ley. Sin embargo, algo tenía de adaptación al momento y de equilibrio, cuando fue capaz de sostenerse—en sus líneas básicas—durante tantísimo tiempo. El propio Claudio Moyano, treinta años más tarde, diría en el Senado:

Lleva mi ley treinta años en vigor. Durante este período ya saben los señores senadores por cuántas vicisitudes ha pasado este país; ha habido dos monarquías, dos o tres repúblicas, porque he perdido la cuenta; mas, a pesar de haber pasado treinta años, dos monarquías y dos repúblicas, la ley sigue vigente.

Esta ley—explicaba—ha durado y durará muchos años, porque dicha ley, y esto puedo decirlo muy alto, fue una ley nacional, no de partido... (18).

Hemos de reconocer su duración y que supo expresar la época con acierto, lo que supone recoger en ella todos sus ideales, sus miserias y sus intereses...

(17) Original de carta de Méndez Alvaro a Matías Nieto que debemos a la generosidad y afecto de Marita y Conchita Alexandre.

(18) *Diario Senado*, 1887, sesión de 27 de abril.